



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
15 de octubre de 2010
Tel. 787-722-4015
www.senadopr.us

Dilucidan exposición de menores a publicidad de alcohol

(Unos quieren reglamentarla; no hay estudios al respecto)

El Capitolio – El Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) endosó hoy una medida que busca reglamentar la promoción de bebidas alcohólicas en lugares en los cuales un menor de 18 años pueda estar expuesto.

El Proyecto del Senado 1599 radicado por la senadora Sila Mari González Calderón es evaluado por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas que preside la senadora Lornna Soto Villanueva, con el fin de reglamentar la publicidad y promoción de bebidas alcohólicas en ciertos lugares en los cuales un menor de 18 años de edad pueda estar expuesto; facultar al Secretario de (DACO) a establecer y adoptar las reglas y reglamentos necesarios para la implantación de esta Ley y para imponer penalidades.

Sin embargo, la senadora Soto Villanueva indicó que tiene dudas “de que al eliminar promociones termine con el que menores consuman bebidas embriagantes ya que este proyecto no habla de crear programas interagenciales con la familia, porque de qué vale que se eliminen las promociones si en la casa la nevera está llena de litros de ron y cajas de cerveza. Yo necesito un estudio que me pruebe que esto funciona”.

La Lcda. Mónica Figueroa, ayudante especial del secretario de DACO Luis Rivera Marín, expresó que “el DACO es el organismo creado para salvaguardar, garantizar y proteger a los consumidores por lo que respalda y continua respaldando medidas como la presente cuyo propósito es limitar y reglamentar la publicidad y promoción de bebidas embriagantes. Que aunque establece ciertas restricciones a la libertad de expresión la misma claramente responden a un interés apremiante que tiene el Estado de proteger la salud, la seguridad y el bienestar de la ciudadanía en general y especialmente el de nuestros niños y jóvenes que suelen ser los más vulnerable en estos casos”.

Además, Figueroa comentó que en DACO hasta el momento no se ha recibido querrela alguna de algún padre en relación a la publicidad de bebidas alcohólicas en lugares públicos.

Por otro lado, el subdirector ejecutivo de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, Carlos Torres, favoreció la medida y sostuvo que “todos los años mueren en las carreteras de nuestra Isla entre 450 a 500 personas. En el 40% de estos casos, el alcohol es el denominador común. Conforme a nuestras estadísticas, durante los pasados diez años han fallecido en nuestras vías públicas 5,318 personas, de las cuales 2,113 han sido a causa de conducir en estado de embriaguez. De estas cifras se desprende que 507 fueron jóvenes entre las edades de 16 a 25 años y 174 fueron jóvenes de 18 a 20 años”.

Torres también informó que la Comisión está trabajando un estudio con estadísticas que indicará cómo afecta la publicidad y promoción de bebidas alcohólicas en menores de 18 años.

OB/azc